



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2025.

VISTO la Resolución N° 1056/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Alberto Agustín ALLIEVI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Mecánica de los Fluidos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 1056/2025 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1056/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de la asignatura Mecánica



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

de los Fluidos, sin tener aprobada su correlativa Física II, al alumno Alberto Agustín ALLIEVI, Legajo N° 174378, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2252/2025

UTN
MEL
DAM